

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 8 OCT 2021

Proceso No. 11001400308620180109500

No se acepta la sustitución de poder erigida por el abogado JUAN MANUEL TRIVIÑO MUÑOZ, toda vez que dicho profesional no ha obrado como procurador judicial de parte alguna en el presente asunto.

Notifíquese,

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por mediación en el Estado No. 3x de hoy 11 OCT 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA